



Protocolo de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19 Colegio Pedro de Valdivia Providencia

A. Introducción

El objetivo de este documento es proporcionar una guía clara y concisa sobre qué acciones deben tomarse en caso de que ocurra uno o más casos de COVID-19 en el colegio.

Es importante mencionar que el colegio se rige por todas las normas ministeriales vigentes y cualquier modificación a los protocolos y / o regulaciones específicas que eventualmente puedan surgir, reemplazarán automáticamente este protocolo.

B. Definiciones

Caso sospechoso:

Se considera un caso sospechoso aquella persona que:

- a) Presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales. Se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona por más de 24 horas.
- b) Presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Medidas o conductas: Realizarse un test PCR o Prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso Probable:

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19. Medidas y Conductas:

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado:

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.



Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

C. Responsabilidades generales

Todos somos responsables de cuidarnos a nosotros mismos y a los demás, esto significa que si mostramos algún síntoma de COVID-19, si vivimos con alguien que presenta síntomas, no debemos asistir al colegio y debemos buscar asistencia médica inmediata. Al buscar asistencia médica, es posible que se nos solicite realizar un test de PCR y autoaislarnos durante un período de tiempo. Si hemos estado en contacto estrecho con alguien que es un caso confirmado, también se nos pedirá que hagamos un test y nos autoaislemos. Los detalles específicos respecto de test PCR y otros están determinados por la normativa vigente.



En todo lo anterior, es nuestra responsabilidad informar al colegio, o a nuestro superior inmediato -en el caso de miembros del staff- sobre nuestro estado actual tan pronto como sea posible. Si se nos pide que nos autoaislemos sin síntomas mientras esperamos el resultado del test, se espera que estudiemos o trabajemos desde casa y observemos medidas de autoaislamiento, cuidando así de nosotros mismos.

Todos tenemos la responsabilidad de cumplir, hacer cumplir y seguir los protocolos descritos por nuestro colegio u oficina. El personal del staff y miembros del SLT deben predicar con el ejemplo, mostrando tanto a los niños y estudiantes bajo nuestro cuidado cómo nosotros adherimos y respetamos estas normas.

Debemos:

1. Informar de cualquier síntoma de salud relacionado como causante de Covid-19.
2. Lavarnos regularmente las manos con agua y jabón o alcohol gel si está disponible.
3. Mantener el distanciamiento físico con quienes nos rodean.
4. Usar apropiadamente nuestra mascarilla facial en todo momento.
5. Reponer nuestra mascarilla facial si consideramos que esta no está en buenas condiciones.

Síntomas generales

Según la Organización Mundial de la Salud, OMS, los síntomas más comunes de COVID-19 son fiebre, pérdida de gusto y olfato. Algunos pacientes pueden tener también dolores, molestias corporales, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, tos, o una erupción en la piel o decoloración de los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen comenzar gradualmente. Algunas personas de las que se contagian, solo presentan síntomas muy leves.

D. Trabajo en equipo

Champion Covid-19

Para cumplir con este plan, cada colegio designa una persona, para que asuma la responsabilidad de coordinar todos los aspectos operativos del protocolo COVID-19. Esta persona en nuestro caso es la Early Years Director del colegio. Para fines relacionados con COVID-19, esta persona debe reportar directamente a Rectoría del colegio. Entre sus funciones están:

- Apoyar al Rector del colegio y al Coordinador de Recursos Humanos (“RRHH”) en la difusión del protocolo COVID-19 específico a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Apoyar al Rector del colegio y al Coordinador de RRHH en la capacitación de estudiantes, profesores o personal administrativo.
- Apoyar al Rector del colegio y al equipo directivo (“SLT”) como enlace con las familias cuando surja algún tipo de incidente.
- Apoyar al Rector del colegio como enlace con los Servicios de Salud relevantes cuando surja algún tipo de incidente, etc.

E. Manejo de brotes

Gestión de Casos COVID-19 en el Colegio



Estado A 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo:

Medidas:

- Aislamiento del caso
- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.
- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.
- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el colegio.

Estado B 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso:

Medidas:

- Aislamiento de los casos
- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.
- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.
- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el colegio.

Estado C 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días:

Medidas:

- Aislamiento del caso
- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. ***
- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el colegio.

Alerta de BROTE 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días

- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo
- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los



docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Características del espacio de aislamiento

Dentro del colegio se ha habilitado un espacio de aislamiento que cuenta con las siguientes características:

- El espacio es de uso exclusivo para esta finalidad y tiene acceso limitado.
- El lugar cuenta con ventilación natural
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del colegio, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del colegio y dejar el espacio apto para su posterior utilización.

Medidas para miembros del staff

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Como anexo se adjunta Flujograma de derivación de casos en presencia de cuadros clínicos respiratorios o febriles durante la jornada escolar o laboral del Colegio Pedro de Valdivia Providencia 2022.

Información de casos, Champion Covid-19 o el Rector(a) del colegio informa los casos confirmados, al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, indicando la medida aplicada a cada caso. Si así se solicita, el Rector(a) del colegio deberá prestar a los servicios de Salud Pública o la unidad encargada de rastrear contactos con la lista de compañeros u otros documentos anexos. El colegio informará también a las personas, cursos, ciclos o áreas y a la comunidad en general afectada, de las medidas que se vayan adoptado, respetando la confidencialidad de los casos.



FLUJOGRAMA DE DERIVACIÓN A ENFERMERÍA
EN PRESENCIA DE CUADROS CLÍNICOS RESPIRATORIOS O FEBRILES
DURANTE LA JORNADA ESCOLAR O LABORAL
COLEGIO PEDRO DE VALDIVIA PROVIDENCIA 2022

